



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 29180/LXIII/23

PODER LEGISLATIVO

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29180/LXIII/23, que reforma el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 67 sexies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB

MAY 16 23 12:15

TEBE

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE MAYO DE 2023

001421

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ

cmap



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-675-LXIII-23

DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29180/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, Y 67 SEXIES DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 36.

1 [...]

2. Los sistemas anticorrupción municipales funcionarán de manera independiente a las comisiones que se integren al interior de los Ayuntamientos.

3. Preferentemente el sistema anticorrupción municipal se integrará por:

- a) El Titular del Órgano Interno de Control;
- b) El Titular de la Unidad de Transparencia; y
- c) Un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, este último órgano hará las veces del Comité de Participación Social, quien fungirá como Presidente.

4. El sistema anticorrupción municipal deberá contar con un plan anual de trabajo y presentar un informe anual al Ayuntamiento.

5. El sistema anticorrupción municipal deberá reunirse cuando menos una vez cada tres meses, previa convocatoria de su Presidente o de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple de sus integrantes y se harán llegar a las áreas correspondientes para su puntual seguimiento, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Los acuerdos que por su naturaleza requieran la aprobación del Ayuntamiento se harán llegar al pleno para su discusión y en su caso aprobación.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

6. El encargo de los nombrados en el sistema anticorrupción municipal, durará el periodo constitucional por el que fueron elegidas las autoridades municipales que los nombren.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 67 sexies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, para quedar como sigue:

Artículo 67 sexies.

El Órgano Interno de Control se conformará acorde a lo señalado por el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

I. (Derogado)

II. (Derogado)

III. (Derogado)

IV. (Derogado)

V. (Derogado)

VI. (Derogado)

(Párrafo derogado)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE MAYO DE 2023

DIPUTADA PRESIDENTA

HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA ANGELITÁ DEGOLLADO
GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 67 sexies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.



Voto: 13

TIEMPO INICIO: 15:11:30

FECHA: 2023/05/11

TIEMPO TERMIN: 15:13:52

MOCION: Minutas de Decreto de la 29179 a la 29183.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR